

Expediente: 1622-CJA-2024

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 141/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al Señor Concejal Fernando Gabriel Muro a partir del día 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Legislación, Interpretación, Reglamento, 24-6-2024

Reunión nº 12